

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 17 de julio de 2014, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

El Decreto 74/2014, de 11 de marzo, por el que se regula la Oficina Técnica de Apoyo a la Autoridad Competente de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, crea dicha Oficina como una unidad administrativa adscrita a la Consejería de la Presidencia, a través de su Viceconsejería, para que sirva de soporte y apoyo técnico a la citada Autoridad Competente, en el desempeño de sus funciones relativas a la autorización y supervisión del Organismo Pagador, dada la trascendencia, alcance y complejidad de las mismas.

Esta se dota de los medios personales y materiales necesarios, mediante la reasignación de efectivos preexistentes. Para ello, se crean los puestos de trabajo necesarios, una Jefatura de la Oficina, tres puestos de trabajo de Consejero Técnico con un contenido funcional adecuado a los distintos ámbitos de actuación de la Oficina, así como un puesto de trabajo de apoyo administrativo, Unidad Administrativa.

Cuatro de estos puestos de trabajo se crean mediante la supresión de puestos de trabajo vacantes existentes en distintas Consejerías. El puesto de trabajo restante se crea para atender la adscripción provisional de un funcionario que ha reingresado al servicio activo al no existir en la Relación de Puestos de Trabajo puesto adecuado a tal fin, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.2 del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La creación efectiva de la Oficina Técnica de Apoyo a la Autoridad Competente de los Fondos Europeos Agrícolas se lleva a cabo mediante la presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

En la disposición adicional única del citado Decreto 74/2014, de 11 de marzo, se habilita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la adecuación de la relación de puestos de trabajo a la nueva unidad administrativa así como a realizar las creaciones, supresiones y modificaciones necesarias en cualquiera de las características de los puestos de trabajo, mediante la reasignación de medios preexistentes.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, en uso de la habilitación establecida en la disposición adicional única del citado Decreto 74/2014, de 11 de marzo, por el que se regula la Oficina Técnica de Apoyo a la Autoridad Competente de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.d) y g) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de la Presidencia, de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de Fomento y Vivienda y de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

00052738

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA											
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA											
AÑADIDOS											
12930010	JEFE OFICINA TÉCNICA DE APOYO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. AGRARIA HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
12930110	CONSEJERO TECNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
12638610	CONSEJERO TECNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. AGRARIA GEST. MEDIO NATURAL	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
12930210	CONSEJERO TECNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
12931610	UNIDAD APOYO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESIONALES

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESIONALES

SUPRIMIDOS 6510710 SV. GESTIÓN DE PERSONAL..... 1 F ELD A1 P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA

00052738

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	Titulación			Formación

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SUPRIMIDOS

8170110 COORD. GENERAL..... 1 F ELD 81 P-A111 ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 24.719,52 3 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PTE PEPTA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

7123410 UN. EXPLOTACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 XXXX- 8.081,88 1 SEVILLA JORNADA TARDE

00052738

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación			

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA

SUPRIMIDOS

9174710 ASESOR TÉCNICO..... 1 F ELD 81 P-A12 ADM. AGRARIA 28 XXXX- 19.972,80 3 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 PTE PEPTA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA

SUPRIMIDOS

SEVILLA

28 XXXX- 19.972,80

A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE

1 F ELD